



DEKRA Services, S.A.

CIF:A59790923

C/Calabozos nº 12 - 28108 Alcobendas (Madrid)

Tlf:91 659 01 14 / 91 652 88 01 Fax: Web:www.dekra-expertise.es

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Tomo 19787, Libro 0, Sección 8ª, Folio 36, Hoja M 348360, Inscripción 1ª

Remarketing (Desglose de operaciones)

Compañía	AYVENS	Nº de siniestro	1
Código de encargo		Código	1307238A0
Fecha encargo	17/02/2026	Fecha informe	18/02/2026
Perito/a responsable (Int.)	Jose Antonio Cadenas Roldan	Tipo de intervención	Peritación de finalización

Vehículo

Marca/Modelo	Hyundai i20	Acabado/Versión	
Motor	998CC 74KW (100)	Matrícula	4264LSP
Puertas		Número de bastidor	NLHBM51GANZ081074
Kilómetros	19975	Color	
Tipo de Vehículo	Turismo	Categoría del vehículo	1ª categoría
Forma parte de			
Taller		KRON HUMANICS S.L Carretera la Esclusa 8, SEVILLA. 41011 Sevilla (Sevilla) España	

Implicación en el siniestro

Valoración del impacto¹

Detalle de los daños

Mano de obra			
Operación	Trabajo	Referencia	Descripción
Reparar	Chapa		APTO CONDICONADO
Reparar	Chapa	GtT7401R	Reparar Puerta dl dr
Reparar	Chapa	GtT35050	Reparar Volante dirección

Pintura			
Operación	Trabajo	Descripción	Unidades
Pintar	Pintura	Aleta tr dr c/estribo Reparación (S=0) (L=1)	1,00
Pintar	Pintura	Capó dl Reparación (S=0) (L=1)	1,00
Pintar	Pintura	Constante de pintura	1,00
Pintar	Pintura	IMPORTE MATERIALES PINTURA	1,00
Pintar	Pintura	IMPORTE MO PINTURA	1,00
Pintar	Pintura	Paragolpes dl Reparación (S=2) (L=0) Color Carroceria Completo	1,00
Pintar	Pintura	Paragolpes tr Reparación (S=0) (L=1) Color Carroceria Completo	1,00
Pintar	Pintura	Portón tr Reparación (S=0) (L=1)	1,00
Pintar	Pintura	Puerta dl dr Reparación (S=1) (L=0)	1,00
Pintar	Pintura	Puerta dl iz Reparación (S=0) (L=1)	1,00
Pintar	Pintura	Puerta tr dr Reparación (S=0) (L=1)	1,00

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.